

## NORMATIVA

### Acuerdo extrajudicial tras errar un MIR que no consultó al tutor



Los familiares de una paciente que falleció tras operarse para corregir la incontinencia urinaria obtienen una indemnización de la Consejería de Sanidad de Galicia. Los informes periciales confirman que el residente equivocó el diagnóstico en el postoperatorio y no consultó al tutor.

M. Esteban 21/07/2008

La Consejería de Sanidad de Galicia ha llegado a un acuerdo con los hijos de una paciente que falleció tras una intervención programada de resuspensión vesical para corregir una incontinencia urinaria. Tras el acuerdo, la Administración se compromete a pagar a los afectados un total de 77.542 euros en concepto de indemnización.

La peculiaridad del acuerdo radica en que la negligencia, cuya responsabilidad es asumida por la consejería gallega, tiene como autor a un médico residente de cuarto año que equivocó el diagnóstico en el postoperatorio y no consultó con su tutor. Según los hechos que constan en la demanda de los familiares de la fallecida, representados por el abogado Alfonso Iglesias, tras la intervención, realizada por el MIR bajo supervisión, la enferma presentó una hemorragia en la herida, que resolvió el médico colocando tres puntos de sutura y un vendaje compresivo.

A las veinticuatro horas la enferma presentaba una severa hipotensión y un cuadro de palidez y sudoración. El facultativo que practicó la operación ordenó que se realizara un electro y diagnóstico una isquemia miocárdica. El residente mantuvo el diagnóstico hasta que en la unidad de cuidados intensivos se le detectó una hipovolemia por sangrado que exigió una intervención quirúrgica urgente. Al día siguiente murió por fracaso multiorgánico.

#### Sin oportunidades

Los informes periciales son claves en la resolución de la reclamación. En uno de ellos se afirma que "el diagnóstico erróneo del médico impidió que se realizaran otras exploraciones", pues se "perdió toda la noche en una situación de shock por anemia aguda". Es más, como consecuencia de dicho error "se había perdido un tiempo precioso que hizo que las lesiones que produjo la anemia aguda fueran irreversibles".

Además, el perito también censura los fallos en el preoperatorio, ya que no se realizó el estudio analítico de coagulación por ser la muestra insuficiente. Según el dictamen, "este estudio es fundamental, sobre todo en intervenciones que tienen tendencia al sangrado".

#### Derecho absoluto

En el X Encuentro de Responsabilidad Sanitaria, Alfonso Iglesias, que ha actuado como abogado en esta demanda, defendía el derecho del paciente a saber si la intervención la realiza un residente.